



**NACIONES  
UNIDAS**



## **Convención Marco sobre el Cambio Climático**

Distr.  
GENERAL

FCCC/SBI/2006/24  
18 de octubre de 2006

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

**ÓRGANO SUBSIDIARIO DE EJECUCIÓN**  
**25º período de sesiones**  
**Nairobi, 6 a 14 de noviembre de 2006**

**Tema 4 b) del programa provisional**  
**Comunicaciones nacionales de las Partes no**  
**incluidas en el anexo I de la Convención**  
**Apoyo financiero y técnico**

### **Informe del Grupo Consultivo de Expertos sobre las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención sobre la forma de mejorar el acceso al apoyo financiero y técnico para preparar las comunicaciones nacionales segunda y subsiguientes**

**Nota de la Presidenta del Grupo Consultivo de Expertos sobre las comunicaciones  
nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención \***

#### *Resumen*

El Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE), en su 23º período de sesiones, invitó a las Partes a que facilitarían a la secretaría información sobre las actividades y programas en curso, incluidos los de las fuentes de financiación bilaterales y multilaterales, para que el Grupo Consultivo de Expertos sobre las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención (GCE) pudiera informar al OSE en su 25º período de sesiones, sobre la manera de mejorar el acceso al apoyo financiero y técnico para la preparación de las comunicaciones nacionales.

El OSE tal vez desee examinar las recomendaciones del GCE al preparar la orientación sobre la manera de mejorar el acceso al apoyo financiero y técnico para la preparación de las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención.

---

\* Este documento se presentó después del plazo previsto debido a la fecha de celebración de la reunión del Grupo Consultivo de Expertos.

## ÍNDICE

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción .....	1 - 2	3
A. Mandato.....	1	3
B. Objeto de la nota.....	2	3
II. Antecedentes.....	3	3
III. Marco para la prestación de apoyo a las partes no incluidas en el anexo I en la preparación de sus comunicaciones nacionales.....	4 - 5	4
IV. Prestación de apoyo financiero y técnico.....	6 - 17	5
A. Mecanismos para la prestación de la asistencia financiera y técnica.....	6 - 13	5
B. Apoyo prestado directamente por las Partes incluidas en el anexo II de la Convención .....	14 - 16	8
C. Otras entidades que prestan asistencia financiera y técnica .....	17	9
V. Cuestiones que se consideran importantes para la prestación de apoyo .....	18 - 19	11
VI. Formas de mejorar el acceso al apoyo técnico y financiero para la preparación de las comunicaciones nacionales.....	20	13

## I. Introducción

### A. Mandato

1. El Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE), en su 23º período de sesiones, invitó a las Partes a que facilitaran a la secretaría información sobre las actividades y programas en curso, incluidos los de las fuentes de financiación bilaterales y multilaterales, para que el Grupo Consultivo de Expertos sobre las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención (GCE) pudiera informar al OSE en su 25º período de sesiones sobre la manera de mejorar el acceso al apoyo financiero y técnico para la preparación de las comunicaciones nacionales (FCCC/SBI/2005/23, párr. 30). El OSE, en su 24º período de sesiones, reiteró a las Partes y a las organizaciones internacionales pertinentes su solicitud de que presentaran a la secretaría, a más tardar el 4 de agosto de 2006, información sobre sus actividades acerca de la preparación de las comunicaciones nacionales a fin de recopilarlas en un documento de la serie MISC que el OSE examinaría en su 25º período de sesiones (FCCC/SBI/2006/11, párr. 41).

### B. Objeto de la nota

2. En el presente documento se hace una evaluación de las fuentes multilaterales y bilaterales del apoyo financiero y técnico, y de los procesos de prestación de ese apoyo, para la preparación de las comunicaciones nacionales segunda y subsiguientes de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención (Partes no incluidas en el anexo I), incluidos los estudios y actividades conexos, como la investigación y la observación sistemática.

## II. Antecedentes

3. Esta evaluación por parte del GCE tiene por objeto formular y presentar recomendaciones prácticas sobre la manera de facilitar un mejor acceso al apoyo financiero y técnico para la preparación de las comunicaciones nacionales, teniendo presente que la mayoría de los países están comenzando la preparación de sus segundas comunicaciones nacionales. Al 2 de octubre de 2006, se habían presentado a la secretaría 132 comunicaciones nacionales iniciales y 3 segundas comunicaciones nacionales. Según información recibida del Programa de apoyo a las comunicaciones nacionales, proyecto del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)<sup>1</sup>, 130 países no incluidos en el anexo I se hallan actualmente en las diferentes fases de preparación de sus comunicaciones nacionales, desde las iniciales hasta las terceras, según los casos. De ese total, 87 países están preparando o iniciando las segundas comunicaciones nacionales y 12 han presentado sus propuestas para las segundas comunicaciones nacionales a los organismos de realización del FMAM para su aprobación. Además, 31 países están realizando la autoevaluación.

---

<sup>1</sup> Basada en el documento titulado *Technical Support Activities undertaken by the National Communication Support Programme (NCSPP)*, que se preparó para la séptima reunión del GCE, celebrada en Pretoria (Sudáfrica) los días 25 y 26 de septiembre de 2006.

### III. Marco para la prestación de apoyo a las Partes no incluidas en el anexo I en la preparación de sus comunicaciones nacionales

4. El párrafo 7 del artículo 12 de la Convención establece la base para la prestación de apoyo financiero y técnico a los países no incluidos en el anexo I en la preparación de sus comunicaciones nacionales. Dicho artículo trata de la transmisión de información relacionada con la aplicación de la Convención y estipula que "[a] partir de su primer período de sesiones, la Conferencia de las Partes tomará disposiciones para facilitar asistencia técnica y financiera a las Partes que son países en desarrollo, a petición de ellas, a efectos de recopilar y presentar información con arreglo a este artículo, así como de determinar las necesidades técnicas y financieras asociadas con los proyectos propuestos y las medidas de respuesta en virtud del artículo 4. Esa asistencia podrá ser proporcionada por otras Partes, por organizaciones internacionales competentes y por la secretaría, según proceda".

#### Recuadro 1

##### Principales decisiones de la Conferencia de las Partes relativas a la asistencia financiera y técnica para la preparación de las comunicaciones nacionales

Decisión 17/CP.8	Directrices para la preparación de las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención
Decisión 6/CP.8	Orientación adicional para la entidad encargada del funcionamiento del mecanismo financiero
Decisión 3/CP.8	Grupo Consultivo de Expertos sobre las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención
Decisión 32/CP.7	Otras cuestiones relacionadas con las comunicaciones de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención
Decisión 31/CP.7	Grupo Consultivo de Expertos sobre las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I
Decisión 10/CP.7	Financiación en el marco del Protocolo de Kyoto
Decisión 7/CP.7	Financiación en el ámbito de la Convención
Decisión 6/CP.7	Orientación adicional para la entidad encargada del funcionamiento del mecanismo financiero
Decisión 8/CP.5	Otros asuntos relacionados con las comunicaciones de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención
Decisión 2/CP.4	Orientación adicional para la entidad encargada del funcionamiento del mecanismo financiero
Decisión 12/CP.2	Memorando de Entendimiento entre la Conferencia de las Partes y el Consejo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial
Decisión 11/CP.2	Orientaciones al Fondo para el Medio Ambiente Mundial
Decisión 10/CP.2	Comunicaciones de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención: directrices, facilitación y procedimiento de examen
Decisión 11/CP.1	Orientación inicial sobre políticas, prioridades de los programas y criterios de aceptabilidad para la entidad o las entidades encargadas del funcionamiento del mecanismo financiero

5. En aplicación del párrafo 7 del artículo 12, la Conferencia de las Partes (CP) adoptó una serie de decisiones en relación con la puesta a disposición y la distribución de la asistencia financiera y técnica, y el acceso a ella, así como la orientación a las Partes no incluidas en el anexo I para la preparación de las comunicaciones nacionales (véase el recuadro 1). En particular, en la decisión 17/CP.8 se dan directrices para la preparación de las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I.

## **IV. Prestación de apoyo financiero y técnico**

### **A. Mecanismos para la prestación de la asistencia financiera y técnica**

6. Tres instituciones, organizaciones o proyectos principales constituyen la base para la prestación de apoyo financiero y técnico a las Partes no incluidas en el anexo I en la preparación de sus comunicaciones nacionales. El FMAM es la entidad encargada del funcionamiento del mecanismo financiero de la CP para el desembolso de la asistencia financiera. El Programa de apoyo a las comunicaciones nacionales presta apoyo técnico y de política a las Partes no incluidas en el anexo I para que mejoren su capacidad en lo que se refiere al cambio climático. Los organismos de realización, o sea, el PNUD, el PNUMA y el Banco Mundial, tienen una función de ejecución en la coordinación de la asistencia financiera y técnica. El GCE tiene el objetivo de mejorar el proceso de preparación de las comunicaciones nacionales segunda y subsiguientes mediante la prestación de asesoramiento y apoyo técnicos a las Partes no incluidas en el anexo I.

#### **1. El Fondo para el Medio Ambiente Mundial y sus organismos de realización**

7. En el artículo 21 de la Convención se estipula que el funcionamiento del mecanismo financiero a que se hace referencia en el artículo 11 se confiará al FMAM. En decisiones adoptadas por la CP en varios períodos de sesiones se han impartido orientaciones al FMAM sobre las modalidades de financiación, y se ha pedido que se dé prioridad al apoyo a las comunicaciones nacionales. En respuesta a la orientación impartida por la Conferencia de las Partes, el FMAM ha elaborado las directrices para la prestación de asistencia financiera y técnica que se indican a continuación.

- a) Criterios operacionales para las actividades de apoyo: en este documento, que se preparó durante 1995-1996, se propusieron cuatro criterios para acelerar el acceso a la financiación del FMAM (a saber, la cobertura sin duplicación, la ordenación secuencial apropiada, la utilización de buenas prácticas y la eficacia en función de los costos) para la preparación de las comunicaciones nacionales iniciales de las Partes no incluidas en el anexo I. La financiación puesta a disposición con arreglo a los "procedimientos acelerados" fue de un máximo de 350.000 dólares de los EE.UU. por país. También se puso a disposición la financiación del FMAM en el marco de los procedimientos del ciclo completo de los proyectos para la preparación de las comunicaciones nacionales iniciales.
- b) Directrices operacionales para los procedimientos acelerados - Parte II: en este documento, que se elaboró en 1999, se apoyaron medidas provisionales para el fomento de la capacidad en esferas prioritarias en las Partes no incluidas en el anexo I (complementos o adiciones), por lo general por valor de unos 100.000 dólares de los EE.UU. por país.
- c) Financiación para el programa nacional de adaptación (PNA): la financiación basada en las directrices para la preparación de los PNA (decisión 28/CP.7) gira por lo general en torno a los 220.000 dólares de los EE.UU. La CP, mediante su decisión 5/CP.7, decidió que se prestara apoyo a la elaboración por parte de los países menos adelantados de programas nacionales de adaptación, que constituyeran un medio sencillo y directo para comunicar información sobre los sectores vulnerables y las necesidades de adaptación de los países menos adelantados.
- d) Financiación de las comunicaciones nacionales (segundas o subsiguientes): con arreglo a los procedimientos acelerados del FMAM, actualmente se dispone de 420.000 dólares de los EE.UU. por país. Esta financiación incluye 15.000 dólares de los EE.UU. para las autoevaluaciones destinadas a preparar propuestas de proyectos para las segundas comunicaciones nacionales. La labor de autoevaluación pretende aumentar la identificación

de los países con el proceso de la comunicación nacional, que entraña un balance de las actividades anteriores pertinentes (por ejemplo, el análisis de la comunicación nacional inicial, los PNA, estudios conexos, las iniciativas en curso pertinentes) y amplias consultas con los interesados. También se dispone de financiación del FMAM en el marco de los procedimientos del ciclo completo de los proyectos para la preparación de las comunicaciones nacionales.

8. El PNUD, el PNUMA y el Banco Mundial son los principales organismos de realización para la preparación de las comunicaciones nacionales, al administrar la mayoría de las actividades de apoyo. De esas organizaciones, el PNUD es el encargado de la realización de casi todas las actividades de apoyo. Los organismos de realización, junto con las otras instituciones descritas en esta sección, desempeñan importantes funciones en la elaboración y aprobación de propuestas de actividades de apoyo relativas al cambio climático.

## **2. El Programa de apoyo a las comunicaciones nacionales**

9. El FMAM puso en marcha en 1998 la primera fase del Programa de apoyo a las comunicaciones nacionales a fin de proporcionar apoyo técnico y de política a las Partes no incluidas en el anexo I para que aumentaran su capacidad en lo referente al cambio climático. El objetivo era mejorar la calidad, exhaustividad y entrega a tiempo de las comunicaciones iniciales de las Partes no incluidas en el anexo I. Tras la evaluación positiva de la primera fase del Programa, el FMAM financió una segunda fase, iniciada en junio de 2005, para proporcionar el apoyo técnico y de política pertinente a las Partes no incluidas en el anexo I en la preparación de las comunicaciones nacionales segundas, terceras o iniciales, según fuera el caso. Las principales actividades de apoyo realizadas en la fase actual del Programa son las siguientes:

- a) Orientación sobre la planificación y gestión del proceso de las segundas comunicaciones nacionales;
- b) Preparación y difusión de documentos de orientación sobre cuestiones técnicas y de política;
- c) Prestación de apoyo técnico a distancia y en el lugar;
- d) Determinación y difusión de prácticas óptimas a partir de las experiencias de los países;
- e) Facilitación de los debates y el aprendizaje en línea;
- f) Examen técnico de los proyectos de comunicaciones nacionales e informes técnicos sectoriales;
- g) Talleres sobre el comienzo del proceso de las segundas comunicaciones nacionales y sobre esferas temáticas;
- h) Capacitación práctica específica sobre componentes concretos de la comunicación nacional, a solicitud de los países.

## **3. El Grupo Consultivo de Expertos sobre las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I**

10. El Grupo Consultivo de Expertos fue establecido por la Conferencia de las Partes en su quinto período de sesiones (decisión 8/CP.5). En su octavo período de sesiones, la CP revisó las atribuciones del GCE. Reconociendo el útil papel desempeñado por el GCE al ayudar a las Partes no incluidas en el anexo I a mejorar el proceso de preparación de sus comunicaciones nacionales, la CP decidió prorrogar el

mandato del Grupo y revisó sus atribuciones (decisión 3/CP.8). De conformidad con su nuevo mandato, el objetivo del GCE es mejorar el proceso de preparación de las comunicaciones nacionales segunda y subsiguientes, proporcionando asesoramiento y apoyo técnicos a las Partes no incluidas en el anexo I. Las actividades específicas son las siguientes:

- a) Determinar y evaluar los problemas y limitaciones técnicas que hayan repercutido en la preparación de las comunicaciones nacionales iniciales de las Partes no incluidas en el anexo I que todavía no las hayan terminado.
- b) Determinar y evaluar, según proceda, las dificultades con que hayan tropezado las Partes no incluidas en el anexo I en la utilización de las directrices y metodologías para la preparación de las comunicaciones nacionales y formular recomendaciones para introducir mejoras.
- c) Examinar las comunicaciones nacionales presentadas a la secretaría, en particular la descripción de las cuestiones analíticas y metodológicas, incluidos los problemas y limitaciones técnicas de la preparación y notificación de los inventarios de gases de efecto invernadero (GEI), las actividades de mitigación, las evaluaciones de la vulnerabilidad y la adaptación y otras informaciones, con miras a mejorar la coherencia de la información facilitada, la recogida de datos, el uso de los factores de emisión y los datos de actividad locales y regionales y el desarrollo de metodologías.
- d) Brindar asesoramiento y apoyo técnicos, organizando y llevando a cabo talleres, incluidos talleres de capacitación práctica a nivel regional o subregional, sobre los de inventarios nacionales de gases de efecto invernadero, la vulnerabilidad y adaptación y la mitigación, así como de capacitación en la utilización de las directrices para la preparación de las segundas comunicaciones nacionales y comunicaciones nacionales posteriores de las Partes no incluidas en el anexo I.
- e) Examinar las actividades y programas en curso, incluidos los de las fuentes de financiación multilateral y bilateral, a fin de facilitar y apoyar la preparación de las segundas comunicaciones nacionales y comunicaciones nacionales posteriores de las Partes no incluidas en el anexo I.
- f) Brindar asesoramiento técnico al OSE acerca de las cuestiones relativas a la aplicación de la Convención por las Partes no incluidas en el anexo I.
- g) Elaborar el programa de los talleres y reuniones, con asistencia de la secretaría, para garantizar un tratamiento adecuado de las cuestiones señaladas en el mandato. Los expertos y especialistas de estos talleres se seleccionarán a partir de la lista de expertos. De considerarse necesario, podrá invitarse a otros expertos con reconocimiento internacional.

11. El GCE está integrado por 24 miembros: 5 representan a África y otros tantos a Asia y el Pacífico y a América Latina y el Caribe; 6 representan a Partes del anexo I; y otros 3 a una organización internacional cada uno. Para facilitar su labor, el GCE estableció los siguientes cuatro grupos temáticos: inventarios nacionales de GEI; evaluaciones de la vulnerabilidad y la adaptación; mitigación; y cuestiones intersectoriales, que incluyen la investigación y la observación sistemática, la transferencia de tecnología, el fomento de la capacidad, la educación, capacitación y sensibilización del público, la información y el trabajo en redes, y el apoyo financiero y técnico.

12. Las actividades del GCE han consistido en examinar las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I; realizar talleres regionales de capacitación práctica en los inventarios de GEI, las evaluaciones de la vulnerabilidad y la adaptación y las evaluaciones de la mitigación en el contexto de la preparación de las comunicaciones nacionales; y preparar informes técnicos al OSE sobre, por ejemplo,

el mejoramiento del acceso al apoyo financiero y técnico para la preparación de las comunicaciones nacionales. El GCE está ejecutando actualmente su programa de trabajo para el período 2003-2007.

13. En el marco de su apoyo técnico a las Partes no incluidas en el anexo I, el GCE ha celebrado, desde su establecimiento, un taller de capacitación directa de carácter mundial (sobre la mitigación) y seis de carácter regional (sobre la vulnerabilidad y la adaptación y los inventarios nacionales de GEI). En total se ha impartido capacitación a 325 expertos de 125 Partes no incluidas en el anexo I.

### **B. Apoyo prestado directamente por las Partes incluidas en el anexo II de la Convención**

14. El artículo 4 de la Convención abarca la asistencia que las Partes incluidas en el anexo II de la Convención (Partes del anexo II) deberían prestar para concluir las actividades señaladas en las comunicaciones nacionales y para ayudar a los países particularmente vulnerables al cambio climático. También comprende la asistencia técnica en esferas como el fortalecimiento de la capacidad y la transferencia de tecnologías ecológicamente racionales.

15. Las Partes del anexo II consideran que las comunicaciones nacionales son la principal fuente de información sobre el cambio climático en los países en desarrollo, ya que proporcionan información importante sobre las actividades y los programas para hacer frente al cambio climático y las estrategias para reducir los riesgos conexos, así como información sobre las actividades y necesidades de fomento de la capacidad.

16. Hay varios ejemplos (el número crece continuamente) de Partes del anexo II que prestan apoyo técnico directo, además de las otras formas de financiación. Ese apoyo técnico de las Partes del anexo II se proporciona de diversas maneras, como se indica en el cuadro 1. En la mayoría de los casos, se trata de apoyo de carácter técnico prestado con el objetivo de promover una mayor conciencia y capacidad de investigación en las diversas esferas del estudio del cambio climático (a saber, los inventarios de GEI, el análisis de la mitigación de los GEI y las evaluaciones de la vulnerabilidad y la adaptación). Ese apoyo también concierne a la preparación de las comunicaciones nacionales y al fortalecimiento de la capacidad institucional y humana.

### **Cuadro 1**

#### **Apoyo prestado por Partes del anexo II al proceso de las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I**

<b>Tipo de asistencia técnica</b>	<b>Ejemplos de proyectos</b>
Fomento de la capacidad institucional de organismos/organizaciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ayuda en la elaboración de aplicaciones para la financiación del FMAM</li> <li>• Establecimiento de infraestructura institucional para la preparación de las segundas comunicaciones nacionales</li> </ul>
Desarrollo de recursos humanos y formación de expertos nacionales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyo a los expertos para el examen de las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I</li> <li>• Apoyo a estudios del cambio climático específico para expertos/instituciones nacionales</li> <li>• Financiación de cursos de capacitación en estrategias para hacer frente al cambio climático</li> </ul>
Desarrollo de bases de datos (inventarios de GEI, vulnerabilidad y adaptación, mitigación)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ayuda a las Partes para recuperar registros climáticos</li> </ul>
Inventario de gases de efecto invernadero	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ayuda a las Partes a desarrollar su capacidad para medir las emisiones y el secuestro de carbono en sistemas terrestres</li> </ul>



Tipo de asistencia técnica	Ejemplos de proyectos
Evaluación de las medidas de la vulnerabilidad y la adaptación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contribución a proyectos de vigilancia del cambio climático</li> <li>• Establecimiento de proyectos experimentales de demostración de iniciativas prácticas de adaptación</li> </ul>
Evaluación de las opciones de mitigación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contribución a talleres de capacitación en la mitigación de los GEI</li> <li>• Promoción y organización de la participación de expertos</li> </ul>
Investigación y observación sistemática, incluidos servicios meteorológicos, hidrológicos y climatológicos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecimiento de un sistema regional de información sobre el clima</li> <li>• Fortalecimiento de la capacidad regional para vigilar y analizar los cambios en la cubierta terrestre/el uso de la tierra</li> </ul>
Educación, capacitación y sensibilización del público	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contribución a talleres regionales sobre el artículo 6 de la Convención</li> <li>• Contribución al desarrollo y la puesta en práctica de la red de intercambio de información sobre el cambio climático (CC: iNet)</li> <li>• Organización de actividades paralelas a las Conferencias de las Partes para destacar la asistencia prestada por las Partes del anexo I, los beneficios colaterales de las observaciones del clima para la adopción de decisiones y los ejemplos de fomento de la capacidad local</li> <li>• Movilización de los interesados</li> </ul>
Evaluaciones de las necesidades de tecnología: plan de aplicación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Determinación de las políticas y tecnologías que reducen a la vez la contaminación local del aire y las emisiones de gases de efecto invernadero</li> <li>• Difusión de nuevas tecnologías mediante la promoción de un comercio ambientalmente sostenible</li> <li>• Asociaciones en pro de la energía renovable y la eficiencia energética</li> </ul>
Creación de redes de información	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Redes regionales para mejorar la calidad de los inventarios de GEI</li> <li>• Establecimiento de investigaciones sobre la adaptación centradas en regiones específicas</li> <li>• Celebración de talleres para intercambiar información y crear redes regionales</li> <li>• Promoción de los conocimientos, la capacidad y el trabajo en redes en África</li> </ul>
Desarrollo de programas nacionales sobre el cambio climático	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Examen de la experiencia internacional y elaboración de prácticas óptimas de interés para las Partes no incluidas en el anexo I, ayuda en el desarrollo de programas nacionales sobre el cambio climático</li> </ul>
Intercambio de información entre organismos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Celebración de debates conjuntos sobre el cambio climático (Partes del anexo I y no incluidas en el anexo I)</li> </ul>

### C. Otras entidades que prestan asistencia financiera y técnica

17. Varias otras organizaciones multilaterales prestan un apoyo técnico y financiero útil para la elaboración de las comunicaciones nacionales. La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, la Organización Mundial de la Salud y el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones brindan principalmente apoyo técnico consistente en bases de datos y/o capacitación, así como otros modos de información e instrumentos para preparar los inventarios de GEI, las evaluaciones de la vulnerabilidad y la adaptación y las evaluaciones de la

mitigación con vistas a elaborar las comunicaciones nacionales. En el cuadro 2 se presentan ejemplos de programas e iniciativas realizados por estas entidades.

**Cuadro 2**

**Detalles de la asistencia financiera y técnica prestada por diversas organizaciones multilaterales**

<b>Organizaciones Multilaterales</b>	<b>Asistencia financiera</b>	<b>Asistencia técnica</b>	<b>Ejemplos de programas</b>
Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente	√	√	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estudios monográficos de países sobre las fuentes y los sumideros de gases de efecto invernadero</li> <li>• Aspectos económicos de las reducciones de los gases de efecto invernadero</li> <li>• Estudios de países sobre los efectos del cambio climático y las evaluaciones de la adaptación</li> <li>• Centro Risø sobre energía, clima y desarrollo sostenible</li> </ul>
Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente	√	√	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Programa de apoyo a las comunicaciones nacionales</li> <li>• Estrategia de mínimo costo de reducción de los gases de efecto invernadero en Asia</li> <li>• Fomento de la capacidad en el Magreb/África subsahariana</li> <li>• China: estudio de control de las emisiones de los gases de efecto invernadero</li> <li>• India: opciones eficaces y económicas para limitar las emisiones de gases de efecto invernadero</li> </ul>
Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones	√	√	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fomento de la capacidad en relación con el cambio climático-Plataforma de colaboración (C3D)</li> <li>• Fomento de la capacidad en apoyo de la adaptación al cambio climático</li> <li>• CC: Train</li> <li>• Cursos de formación en vulnerabilidad y adaptación</li> <li>• Talleres de elaboración de políticas</li> <li>• Talleres técnicos</li> </ul>
Organización meteorológica mundial		√	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistema Mundial de Observación del Clima, en cooperación con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y el Consejo Internacional para la Ciencia</li> </ul>
Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación		√	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Talleres y seminarios de fomento de la capacidad sobre la forestación y reforestación y el mecanismo para un desarrollo limpio</li> </ul>
Banco Mundial		√	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Programas de formación para especialistas en cambio climático</li> <li>• Base de datos en línea: Indicadores de desarrollo mundial</li> </ul>
Organización Mundial de la Salud		√	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Carga de morbilidad atribuible al medio ambiente</li> </ul>

## V. Cuestiones que se consideran importantes para la prestación de apoyo

18. Sobre la base de la información proporcionada en los informes de recopilación y síntesis de las comunicaciones nacionales y los informes del GCE al Órgano Subsidiario de Ejecución, las Partes no incluidas en el anexo I consideraron que se requería apoyo financiero y técnico en las siguientes esferas<sup>2</sup>:

- a) Fomento de la capacidad institucional: asistencia financiera y técnica relativa a las necesidades de fortalecimiento de la capacidad de los organismos y organizaciones nacionales que se prevé participarán en la preparación de las comunicaciones nacionales siguientes;
- b) Desarrollo de recursos humanos y formación de expertos nacionales: asistencia financiera y técnica relativa a las necesidades de fortalecimiento de la capacidad de los consultores, expertos y especialistas nacionales que se prevé participarán en la preparación de las comunicaciones nacionales;
- c) Bases de datos: establecimiento y gestión de bases de datos técnicos y administrativos que podrían utilizarse durante la preparación de las comunicaciones nacionales segunda y subsiguientes;
- d) Inventarios de GEI: asistencia financiera y técnica para el desarrollo de los inventarios de las fuentes y los sumideros de emisiones de GEI, incluidos los factores de emisión;
- e) Evaluaciones de la vulnerabilidad y la adaptación: asistencia financiera y técnica para la aplicación y el análisis de métodos e instrumentos de evaluación de la vulnerabilidad y la adaptación;
- f) Evaluación de las opciones de mitigación: asistencia técnica para la aplicación y el análisis de métodos e instrumentos de evaluación de la reducción de los GEI y de los aspectos relativos a los costos de las tecnologías para reducir las emisiones de esos gases;
- g) Aplicación de la mitigación: asistencia técnica en la formulación de proyectos y la identificación de tecnologías para reducir las emisiones de GEI;
- h) Investigación y observación sistemática: asistencia financiera y técnica con el fin de desarrollar y mantener la capacidad necesaria para realizar actividades continuas de investigación y observación sistemática del cambio climático;
- i) Educación, capacitación y sensibilización del público: asistencia técnica para elaborar estrategias que aumenten a nivel nacional los conocimientos sobre las cuestiones y desafíos del cambio climático;

---

<sup>2</sup> Véase la sexta recopilación y síntesis de las comunicaciones nacionales iniciales de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención (FCCC/SBI/2005/18 y Add.1 a 6).

- j) Evaluaciones de las necesidades de tecnología y elaboración del plan de aplicación: asistencia financiera y técnica para estudiar las tecnologías potenciales que podrían ser más adecuadas para alcanzar los objetivos de mitigación de los GEI y adaptación al cambio climático;
- k) Creación de redes de información: apoyo al mantenimiento de repositorios centrales y fácilmente accesibles de la información necesaria para realizar los estudios y evaluaciones relacionados con el cambio climático;
- l) Desarrollo de programas nacionales sobre el cambio climático: apoyo para desarrollar programas e iniciativas nacionales sobre el cambio climático mediante la coordinación de los distintos ministerios y organismos;
- m) Intercambio de información: apoyo para lograr que los especialistas nacionales tengan la oportunidad de participar en las redes de intercambio de información.

**Otras cuestiones/problemas importantes con que se tropieza  
en la prestación de asistencia**

19. Para entender la gama de cuestiones que afectan a la prestación de apoyo financiero y técnico en la preparación de las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el anexo I, se consultó a representantes del Programa de apoyo a las comunicaciones nacionales y de algunas Partes del anexo II. Además, la secretaría de la Convención llevó a cabo una encuesta mediante cuestionarios dirigidos a las Partes no incluidas en el anexo I, las Partes del anexo II y organismos multilaterales. De esos procesos consultivos se desprenden diversos mensajes relacionados con la política, que se resumen a continuación:

- a) Comunicación: el Programa de apoyo a las comunicaciones nacionales señaló que sigue tropezando con dificultades para evaluar y entender las necesidades específicas relacionadas con la asistencia técnica, debido en gran parte a que las respuestas de los países son a veces vagas o no suficientemente detalladas;
- b) Tiempo de respuesta: el Programa de apoyo a las comunicaciones nacionales determinó que había dos tipos de retraso que limitaban la eficacia en la prestación de asistencia técnica: el retraso en la preparación de las propuestas de proyectos una vez que se habían proporcionado a los países los fondos para la autoevaluación; y retrasos a nivel nacional en el comienzo de la preparación de las comunicaciones nacionales una vez aprobada la propuesta por el organismo de realización;
- c) Capacidad: El Programa de apoyo a las comunicaciones nacionales indicó que en muchos países la capacidad técnica para presentar una segunda comunicación nacional de buena calidad aún debía reforzarse.

Ello indica la necesidad de emprender un examen crítico que permita determinar las estrategias para abordar esferas problemáticas concretas, como la ineficiencia de la coordinación de los organismos nacionales, las dificultades para realizar la autoevaluación y el fortalecimiento del compromiso institucional. Ello ayudaría a armonizar las expectativas de financiación de las Partes no incluidas en el anexo I con los criterios de financiación de los proyectos utilizados por los donantes.

## VI. Formas de mejorar el acceso al apoyo técnico y financiero para la preparación de las comunicaciones nacionales

20. El GCE determinó que las siguientes cuestiones eran importantes para mejorar el acceso al apoyo financiero y técnico al proceso de las comunicaciones nacionales:
- a) **Vinculación con la reducción de la pobreza y el desarrollo sostenible.** La labor relativa a las comunicaciones nacionales debería ayudar a las iniciativas ambientales que fortalecen la aplicación de estrategias de reducción de la pobreza y el desarrollo sostenible a lograr una mayor aceptación. Por consiguiente, en los componentes de las comunicaciones nacionales deberían estudiarse expresamente las vinculaciones entre la pobreza, el medio ambiente y el cambio climático. Si se tienen debidamente en cuenta los objetivos de desarrollo, deberían lograrse sinergias entre las medidas orientadas a hacer frente al cambio climático y las orientadas al desarrollo. En particular, las cuestiones relacionadas con las estrategias de subsistencia y la seguridad alimentaria revisten importancia extrema. A este respecto, y teniendo en cuenta que los arreglos institucionales varían de un país a otro, se requieren fuertes vínculos entre la entidad de enlace para el cambio climático y los ministerios e instituciones encargados de establecer las políticas y los planes, así como los objetivos sectoriales que incluyen a los organismos de realización, como condición imprescindible para integrar las preocupaciones relativas al cambio climático en los diálogos de política y como medio para atraer apoyo bilateral a las actividades relacionadas con las comunicaciones nacionales.
  - b) **Continuidad dentro de los países.** Habida cuenta de que las Partes no incluidas en el anexo I destacaron que mantener la continuidad de las actividades del cambio climático es muy importante y que pueden producirse interrupciones entre la terminación de una comunicación y el inicio del siguiente conjunto de actividades relacionadas con el cambio climático, deberían adoptarse medidas para institucionalizar el proceso de las comunicaciones nacionales en las Partes no incluidas en el anexo I con el fin de garantizar, entre otras cosas, la continuidad en la preparación de los diversos elementos de esas comunicaciones. Deberían establecerse estructuras institucionales nacionales permanentes y una cooperación intersectorial para la preparación de las comunicaciones nacionales, que se "mantengan en vida" después de terminadas las segundas comunicaciones nacionales. En algunos casos, puede ser necesario fortalecer la capacidad técnica, la continuidad y el perfil de las entidades de enlace nacionales.
  - c) **Continuidad de la financiación.** Las estructuras institucionales y la cooperación intersectorial establecidas durante el proceso de preparación de la comunicación nacional pueden mantenerse sólo si la estructura financiera de apoyo no deja de existir. Por lo tanto, será importante que la Conferencia de las Partes adopte decisiones sobre la financiación en las primeras etapas del proceso de las comunicaciones nacionales, a fin de que se disponga de los fondos, con toda seguridad, bastante antes del inicio efectivo del proceso de las comunicaciones siguientes.
  - d) **Reducción del tiempo requerido en las diversas etapas del acceso a la financiación del FMAM para preparar las comunicaciones nacionales.** Varias Partes consultadas subrayaron la importancia de que se preste atención al tiempo que tardaron las Partes no incluidas en el anexo I en terminar sus comunicaciones nacionales iniciales. Sería conveniente acortar el proceso que va desde la autoevaluación hasta la presentación, y asegurar que el trabajo en las comunicaciones siguientes comience poco después. Ello ayudaría a mantener el impulso alcanzado en las actividades relativas al cambio climático y también a mantener intacto el equipo técnico y de gestión.

- e) **Reducción de los tiempos de respuesta.** Varios países indicaron que la continuidad, la capacidad de las entidades de enlace y el compromiso nacional se verían fortalecidos si se acortara el tiempo de respuesta entre la presentación de la propuesta y la liberación de los fondos para iniciar las actividades. Se requiere un proceso expedito de revisión de las propuestas de proyectos, y el proceso de formulación y ejecución de las propuestas de proyectos debe seguir siendo flexible y simple.
- f) **Maximización de la sinergia.** Muchas Partes del anexo II ya están llevando a cabo una serie de programas y cursos de formación que están vinculados con componentes de las comunicaciones nacionales. Las entidades que realizan las actividades de capacitación relacionadas con el proceso de las comunicaciones deberían coordinarse entre sí, a fin de que se saque partido de las posibilidades que ofrecen.
- g) **Fomento de la formación de instructores.** Las Partes no incluidas en el anexo I subrayaron que la formación de expertos nacionales es una alta prioridad, que debe destacarse en la futura orientación estratégica del apoyo financiero y técnico. En lo posible debería evitarse el recurso a expertos internacionales. La formación de instructores locales debería continuar y recibir más atención en el futuro.
- h) **Mejoramiento de la coordinación de los organismos multilaterales.** Algunos países han propuesto que se establezca un foro multilateral para mejorar la coordinación de la asistencia técnica prestada a las Partes no incluidas en el anexo I para la preparación de las comunicaciones nacionales segunda y subsiguientes.
- i) **Mitigación de la falta de personal.** Se ha señalado que no resulta posible contratar a expertos de dedicación exclusiva para la preparación de las comunicaciones nacionales. La competencia técnica requerida sólo existe, por lo general, en las instituciones académicas y técnicas. Pero esas personas, al ser funcionarios de jornada completa de las instituciones, pueden dedicar sólo poco tiempo a las actividades relacionadas con las comunicaciones nacionales. El acortamiento del ciclo de los proyectos y la garantía de la continuidad ayudarían a subsanar este problema.
- j) **Facilitación de intercambio de información.** Debe desarrollarse y mantenerse una base de datos internacional sobre las iniciativas de capacitación relacionadas con el cambio climático disponibles en los países donantes. Una base de datos bien desarrollada ayudaría a los donantes a planificar los programas de asistencia de manera más eficaz, y a los beneficiarios a aprovechar mejor las sinergias entre las oportunidades de recibir apoyo para el proceso de las comunicaciones nacionales, como las iniciativas de capacitación de las Partes del anexo II. Con este fin, el GCE tiene la intención de desarrollar<sup>3</sup>, en consulta con la secretaría y en función de la disponibilidad de recursos financieros, un sitio específico, dentro del sitio web ya existente de la secretaría, con el fin de difundir información sobre la asistencia prestada por programas de apoyo bilaterales y multilaterales para la preparación de las comunicaciones nacionales.
- k) **Disponibilidad de documentos técnicos traducidos.** Algunas Partes no incluidas en el anexo I subrayaron que demasiado material técnico (por ejemplo, métodos, instrumentos, manuales, programas informáticos, etc.) que es esencial para realizar los análisis técnicos está disponible sólo en inglés. Deberían ponerse a disposición más fondos para traducir los documentos de orientación técnica fundamentales a los seis idiomas de las Naciones Unidas.

---

<sup>3</sup> Véase FCCC/SBI/2003/8, párr. 57 f).

- 1) **Insistencia en la calidad.** Podría prestarse más apoyo a las Partes no incluidas en el anexo I en la preparación de sus comunicaciones nacionales si existiera un conjunto de criterios relativamente claros para definir lo que constituye un producto de alta calidad. Actualmente la calidad de las comunicaciones nacionales varía considerablemente, incluso si se tiene en cuenta que la vulnerabilidad, la adaptación y otras evaluaciones pueden variar de país en país. Un conocimiento más claro de los requisitos de calidad aumentaría la confianza en que la asistencia prestada se traduzca directamente en logros mensurables.

-----